

|  |
| --- |
| **ANEXO TÉCNICO** |

**I. ANTECEDENTES.**

El presente proyecto de contratación corresponde a selección de un proveedor para la ejecución integral de las 02 (dos) partidas relativas a los servicios de desarrollo de software y consultoría técnica especializada en Mejora Regulatoria, correspondientes a la ejecución integral de los Proyectos impulsados por el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, en la Convocatoria para acceder a recursos del Fondo Nacional Emprendedor (FNE) para el ejercicio fiscal 2018, específicamente en la Convocatoria Convocatoria 1.5, Rubros b1 y b3, mismos que opera la Dependencia Pública denominada Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Economía del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

**II. MARCO JURÍDICO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN.**

Son aplicables al procedimiento de contratación del proveedor, los siguientes cuerpos de leyes.

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
4. Reglamento de compras gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

Además de las normas relativas al marco jurídico en materia de adquisiciones anterior, son también aplicables, aunque con carácter técnico y procedimental, las disposiciones de establecidas en los siguientes instrumentos:

1. Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018.
2. Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, denominada “Obtención de Apoyos para Mejora Regulatoria”, en el Rubro relativo a “Simplificación y Digitalización de la Licencia de Construcción”.
3. Guías de la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, expedidas por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).
4. Proyecto Ejecutivo e información proporcionada por el Municipio y documentación aprobada por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) en la plataforma denominada Sistema Emprendedor.

**III. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.**

El Proyecto se denomina “Contratación de un proveedor para la ejecución integral de los proyectos de desarrollo de software y consultoría técnica especializada en Mejora Regulatoria, derivados de Solicitudes de Apoyo aprobadas al Gobierno del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco en la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018."

No obstante lo anterior, cada uno de los Proyectos a los que se constriñe la ejecución de aquél, tienen a su vez las denominaciones siguientes y sus datos de referencia, a través del folio de la Solicitud de Apoyo correspondiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUM** | **NOMBRE DEL PROYECTO** | **FOLIO DEL SISTEMA EMPRENDEDOR** |
| 1 | “Implementación y digitalización de la Manifestación de Impacto Regulatorio en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”. | FNE-180606-C1-5-000058203 |
| 2 | “Sistematización y Digitalización del Trámite de Licencia de Construcción en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.” | FNE-180606-C1-5-000057908 |

**IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

El Proyecto comprende la contratación de una empresa con capacidad y experiencia acreditadas y suficientes para el desarrollo y ejecución integral de los servicios, procedimientos y creación de productos de software que se desprenden de los Proyectos Ejecutivos planteados en las Solicitudes de Apoyo presentadas por el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), a fin de obtener recursos de la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor (FNE) para el ejercicio fiscal 2018.

 En todos los casos, la empresa contratada deberá desarrollar y cumplir a satisfacción, al menos, con las siguientes actividades:

1. Diseño, simplificación, desarrollo e implantación de la(s) plataforma(s) electrónica(s) o de software relativa(s) al Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco y el Sistema para la Licencia de Construcción en Línea del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.
2. Realización de los diagnósticos y análisis de información para la propuesta de la reingeniería de los procesos asociados a la integración del Registro de Trámites y Servicios del Municipio, así como de los procesos para el análisis de los impactos derivados de los procedimientos de creación de normas en el Municipio de Zapotlán El Grande.
3. El diagnóstico y análisis jurídico de las normas y procedimientos que deben modificarse para dar sustento jurídico a la operación, obligatoriedad de uso y validez de los procedimientos y actos jurídicos desarrollados dentro de las plataformas electrónicas o de software que se desarrollen.
4. La elaboración de la documentación de los procesos involucrados en la propuesta de reingeniería operativa de los trámites y/o procedimientos a digitalizar, así como de la demás documentación técnica de los Sistemas de Información que se desarrollen.
5. La capacitación a los funcionarios públicos participantes en la gestión del Proyecto, así como a los usuarios finales de las plataformas de software o Sistemas de Información que se desarrollen.
6. La capacitación a los funcionarios públicos de las Dependencias Administrativas y los responsables en materia de Sistemas y Tecnologías de la Información, en torno al diseño, desarrollo, operación y mantenimiento de las plataformas de software o Sistemas de Información que se desarrollen.
7. La elaboración de la documentación de orden técnico, jurídico y administrativo necesaria para el cumplimiento por parte del Gobierno Municipal ante el Instituto Nacional del Emprendedor y de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) sobre la ejecución de los Proyectos y el uso de los recursos públicos otorgados a los mismos.
8. La prestación de servicios de soporte técnico al Gobierno Municipal durante la ejecución del Proyecto, relativa a las plataformas de software o Sistemas de Información que se desarrollen, durante el término de vigencia del contrato de prestación de servicios que se celebre o el indicado ante el Instituto Nacional del Emprendedor.

Se prevé la contratación de un solo proveedor para las 02 (dos) Partidas o Proyectos que integran el proceso de contratación, en virtud de que, dada la naturaleza de las actividades, productos y entregables a los que se refiere el presente procedimiento, así como que para el caso del desarrollo de los Sistemas de Información o plataformas electrónicas de software conviene se construyan diversas soluciones programáticas de forma transversal sobre la base de flujos de trabajo, bases de datos y procesos de gestión de información comunes, así como la conveniencia de contar con el diseño de una arquitectura de software única, por lo que la contratación resulta incompatible con la idea de contratar en forma independiente cada una de las plataformas electrónicas de software y los servicios complementarios a estas.

**V. PARTIDAS Y RUBROS CONSIDERADOS DEL PROYECTO.**

El logro de los Objetivos General y Específicos de este procedimiento de contratación, así como de cada uno de los Proyectos individualmente considerados, se logrará con la prestación de servicios en las siguientes Partidas y Rubros comunes a cada uno de estos.

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **RUBRO** |
|  | **NOMBRE** |  | **NOMBRE** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | “Implementación y digitalización de la Manifestación de Impacto Regulatorio en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.” | **A** | **Consultoría técnica especializada en Mejora Regulatoria.** | Obtención de datos, análisis y evaluación y diagnóstico de los procedimientos actuales para la atención a los procedimientos o trámites a digitalizar en el Proyecto, a saber: Análisis de Impacto Regulatorio (AIR). |
| **B** | **Consultoría técnica especializada en materia jurídica.** | Documentación, análisis y propuesta de creación, modificación o derogación, en su caso, de normas que integren el marco jurídico vigente en el Municipio para la operación, obligatoriedad de uso y validez de los procedimientos y actos jurídicos desarrollados dentro de las plataformas electrónicas o de software que se desarrollen. |
| **C** | **Servicios técnicos especializados en desarrollo de software.** | Diseño, desarrollo e implantación de la(s) plataforma(s) electrónica(s) o de software relativa(s) al Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio de los Municipios del estado de Jalisco. |
| **D** | **Servicios especializados en capacitación.** | Capacitación a los funcionarios públicos participantes en la gestión del Proyecto, así como a usuarios finales de las plataformas de software o Sistemas de Información que se desarrollen y capacitación en torno al diseño, desarrollo, operación y mantenimiento de las plataformas de software o Sistemas de Información que se desarrollen. |
| **2** | “Sistematización y Digitalización del Trámite de Licencia de Construcción en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.” | **A** | **Consultoría técnica especializada en Mejora Regulatoria.** | Obtención de datos, análisis y evaluación y diagnóstico de los procedimientos actuales para la atención a los procedimientos o trámites a digitalizar en el Proyecto, a saber: Licencia de Construcción. |
| **B** | **Consultoría técnica especializada en materia jurídica.** | Documentación, análisis y propuesta de creación, modificación o derogación, en su caso, de normas que integren el marco jurídico vigente en el Municipio para la operación, obligatoriedad de uso y validez de los procedimientos y actos jurídicos desarrollados dentro de las plataformas electrónicas o de software que se desarrollen. |
| **C** | **Servicios técnicos especializados en desarrollo de software.** | Diseño, desarrollo e implantación de la(s) plataforma(s) electrónica(s) o de software relativa(s) al Sistema de Licencias de Construcción.  |
| **D** | **Servicios especializados en capacitación.** | Capacitación a los funcionarios públicos participantes en la gestión del Proyecto, así como a usuarios finales de las plataformas de software o Sistemas de Información que se desarrollen y capacitación en torno al diseño, desarrollo, operación y mantenimiento de las plataformas de software o Sistemas de Información que se desarrollen. |

**VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA(S) PLATAFORMA(S) ELECTRÓNICA(S).**

Tomando en referencia las disposiciones de carácter técnico y jurídicas establecidas en los instrumentos normativos y técnicos que rigen el Proyecto, a saber las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, denominada “Obtención de Apoyos para Mejora Regulatoria” y las Guías de la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, expedidas por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), como mínimo las plataformas electrónicas o de software deberán contar, al menos, con las siguientes funciones.

**PARTIDA 1. SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN RELATIVO AL “ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO (AIR)”.**

1. Gestión completa del proceso de Mejora Regulatoria conforme a la normatividad aplicable, desde la recepción de anteproyectos de regulación y AIR hasta la publicación del dictamen final.
2. Contemplar a Usuarios Editores para responsables de Mejora Regulatoria y Autoridad Responsable de dictaminar.
3. Publicación para Consulta Pública de anteproyectos y AIR en el portal electrónico.
4. Recepción de comentarios a los anteproyectos de regulación y AIR por medio de la consulta pública
5. Publicación de respuestas por parte de la Autoridad Promovente en la Consulta Pública.
6. Administración de la plataforma y obtención de estadísticas de uso de la plataforma electrónica.
7. Creación y recepción de Anteproyectos.
8. Creación de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).
9. Solicitud de No Publicación.
10. Eximir obligación de elaborar la AIR.
11. Solicitud de Exención por No Costos.
12. Revisión de anteproyectos y de AIRs.
13. Ampliaciones y correcciones a la AIR.
14. Envío de AIR Modificada.
15. Publicación / No publicación de AIR.
16. Dictamen de Exenciones de AIR.
17. Dictamen del Anteproyecto y de la AIR.
18. Captura de Observaciones.
19. Obtención de Dictamen Final.

**PARTIDA 2. SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN RELATIVO A LA “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”, ESTE DEBE DAR ALCANCE A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:**

1. Llenado de formatos en línea.
2. Recepción en línea de los requisitos.
3. Pago de derechos en línea.
4. Posibilidad de compartir información y recibir resoluciones de otras Dependencias.
5. Interconexión de las Dependencias Municipales o Demarcaciones Territoriales con los gobiernos de las entidades federativas.
6. Notificaciones y emisión de acuses de recibo vía correo electrónico a los usuarios.
7. Estatus en tiempo real del tramite para el usuario y la dependencia.
8. Requisición de información adicional durante el procedimiento
9. Generación de expedientes electrónicos de las solicitudes.
10. Visualizar y descargar (imprimir o guardar el archivo electromagnético en algún dispositivo) la resolución de la Licencia.
11. Administración de la plataforma y obtención de estadísticas de uso de la plataforma electrónica.

**VII. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA Y TECNOLOGÍAS PROPUESTAS PARA EL PROYECTO:**

Se plantea desarrollar las plataformas electrónicas o Sistemas de Información con base en los siguientes requerimientos:

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUERIMIENTO / MÓDULO DE SOFTWARE** | **LENGUAJES DE DESARROLLO Y TECNOLOGÍAS** |
| **Plataforma electrónica para el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).****Plataforma electrónica para la Licencia de Construcción (LC).** |
| Base de datos |  PostgreSQL  |
| Portal Ciudadano | IIS versión 7 o superior* C#
* HTML5 (HTML/JavaScript/CSS)
	+ Angular o react.js
	+ Bootstrap
 |
| Portal de Funcionarios |
| Portal de Administrador |

**PLATAFORMA DE DESARROLLO.**

En la mayor parte del desarrollo, se recurrirá a C# para las web API, que constituye un entorno flexible, ligero y escalable, con un buen grado de madurez, bien documentado, ampliamente adoptado por la comunidad y fácil de aprender y de mantener.

Al estar las 02 (dos) soluciones programáticas propuestas en un entorno web, las tecnologías Front-end principales serán: HTML(5), JavaScript y CSS(3), haciendo uso claro, de frameworks CSS como Bootstrap; Frameworks JS/TS como React, Angular; Transpiladores para TypeScript/ES6 como Babel y SASS o LESS para CSS.

Como gestores de bases de datos se utilizará uno relacional (PostgreSQL), open source, robusto, flexible, escalable y con una amplia comunidad técnica.

**LENGUAJES DE DESARROLLO.**

Serán C# (server), HTML(5), JavaScript ES6/TypeScript, CSS/SASS, XML y SQL.

**SERVIDOR FÍSICO.**

El servidor debe adaptarse a los requerimientos mínimos del software.

**VIII. DERECHOS DE AUTOR CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**

Acorde a la normatividad aplicable al Proyecto, particularmente lo establecido en la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, todos los componentes de software que el proveedor desarrolle por encargo y en favor del Beneficiario de los apoyos (Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco) deben ser de código abierto y con licencias permisivas, en algunos casos.

 En correspondencia con lo anterior, el proveedor cederá los derechos de autor y propiedad intelectual que se deriven de las plataformas electrónicas que se desarrollen por encargo del Municipio por virtud de la ejecución de este Proyecto y, tanto del Sistema de Información que se desarrolle como de los demás entregables del presente Proyecto, el Municipio podrá utilizarlo, ejecutarlo, estudiarlo y modificarlo, así como distribuir copias con o sin modificaciones, las cuales podrá compartir con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

**IX. SOPORTE TÉCNICO.**

El soporte, servicio requerido, y garantías serán por 6 meses, a partir de la fecha de instalación de la plataforma electrónica de software.

**X. IMPACTOS DEL PROYECTO.**

 **IMPACTOS GENERALES.**

Serán los relativos a la implementación de plataformas electrónicas de software en la ejecución de las actividades gubernamentales del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, los cuales corresponden en lo general a lo siguiente:

1. Incremento de la percepción de calidad en el servicio de los usuarios de trámites y servicios municipales asociados con el Proyecto.
2. Incremento de los indicadores de evaluación cualitativa de la reglamentación municipal conforme a los estándares del Doing Business.

**IMPACTOS ESPECÍFICOS.**

Serán los relativos a la disminución de costos, tiempos de respuesta y procesos para los usuarios de los trámites o procedimientos digitalizados.

* Disminución promedio del 20% en costos para el usuario.
* Disminución promedio del 30% en tiempo de respuesta al usuario.
* Disminución promedio del 30% en procesos para el usuario.

**XI. DURACIÓN DEL PROYECTO.**

El Proyecto deberá ser ejecutado, una vez suscrito el contrato de prestación de servicios profesionales respectivo, con fecha de vencimiento al día 20 de octubre de 2019.

Se describen a continuación los Calendarios de Ejecución de los Proyectos, conforme a la información asentada en la Solicitud de Apoyo elaborada por el Gobierno Municipal y dirigida al Instituto Nacional Emprendedor (INADEM), para la obtención de recursos del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018.

**XII. ENTREGABLES DEL PROYECTO.**

**ENTREGABLES GENERALES.**

En forma común a las tres plataformas o Sistemas de Información que el proveedor desarrolle, acorde con lo establecido en las Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor 2018 y la Convocatoria 1.5 derivada de este, los Entregables comunes a todas las plataformas serán los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO** | **CANTIDAD** | **DESCRIPCIÓN** |
| Documento | 01 | Análisis y Diseño de plataforma electrónica. |
| Documento | 02 | Manuales* De Usuario de la Plataforma (uno por cada uno de los tipos de usuarios considerados en el Sistema, tales como Reguladores, Editores, Auditores, Responsable de Mejora Regulatoria, Visitantes, etc.).
* De Instalación de la Plataforma.
 |
| Documento | 01 | Documento de soporte de pruebas piloto. |
| Documento | 01 | Diccionario de datos y estructura de tablas y sus relaciones. |
| Servicio | 01 | Programa integral de capacitación, que comprenda, al menos, los siguientes elementos de formación:* Política de Mejora Regulatoria para Gobiernos Locales.
* Instrumentos de Mejora Regulatoria (tales como el Análisis de Impacto Regulatorio y Registro de Trámites y Servicios).
* Uso de la plataforma electrónica al personal operativo y administrativo designados del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco.
 |
| Servicio | 01 | Capacitación en la instalación, mantenimiento y operación de la plataforma electrónica para el personal técnico de la Dependencia responsable de los Sistemas y Tecnologías de Información del Municipio. |
| Documento | 01 | Código Fuente del Sistema. |
| Documento/ Constancia | 01 | Página de internet en la que se compruebe que se ha instalado el Sistema de Información y se pueden realizar en él los trámites y/o procedimientos considerados en por cada una de las plataformas. |
| Asimismo los trabajos y documentos que requiera el Municipio para el cumplimiento de la certificación ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) |

**XIII.- GARANTÍAS DE SERVICIO.**

Adicionalmente a la descripción de las actividades mínimas a desarrollar, el proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes alcances de servicio profesional estandarizados en el Gobierno Municipal, en torno al desarrollo de plataformas de software y servicios relativos a Tecnologías de Información.

1. El Proveedor realizará la instalación de las plataformas electrónicas de software relativas a los Proyectos antes mencionados.
2. El Proveedor adecuará las plataformas electrónicas de software conforme a las necesidades y parámetros acordados con el Municipio (puesta a punto).
3. El Proveedor capacitará a los funcionarios públicos involucrados en los Proyectos y en general usuarios de los Sistemas de Información que se desarrollen.
4. El Proveedor brindará soporte técnico al Municipio.
5. El Proveedor coadyuvará con el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco para solventar la gestión integral de los procesos y trámites relativos al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y los derivados de la ejecución de los recursos públicos otorgados al financiamiento del Proyecto.

**XIV. OBSERVACIONES GENERALES.**

Se extiende el presente Documento correspondiente al Anexo Técnico para la Contratación de un proveedor para la ejecución integral de los proyectos de desarrollo de software y consultoría técnica especializada en Mejora Regulatoria, derivados de las Solicitudes de Apoyo aprobadas al Gobierno del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco en la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, como parte del expediente integral del Proyecto y para efecto de ofrecer la información básica de referencia para que las Dependencias y funcionarios correspondientes a los procedimientos de compras, adquisiciones y en su caso contratación, dispongan de los elementos de información necesarios para las siguientes actividades:

1. Selección de la modalidad de contratación del proveedor, al tenor de la legislación aplicable en materia de adquisiciones en el Gobierno de los niveles Municipal y/o Estatal y/o Federal.
2. Elaboración de las Bases para la contratación y/o compra de los servicios profesionales y técnicos correspondientes a la presente solicitud de compra y el Proyecto de Contratación.
3. Análisis y discusión, para efectos de adjudicación, por los funcionarios públicos y demás integrantes del Comité o Comisión de Adquisiciones del Gobierno Municipal.
4. Elaboración de los instrumentos jurídicos de contratación y solicitud de fianza del Gobierno Municipal, en la etapa correspondiente.
5. Vigilancia y/o supervisión de las actividades técnicas, administrativas, y logísticas que desarrolle el proveedor contratado por el Gobierno Municipal, fungiendo el presente Documento, en su caso, como Anexo Técnico del contrato de prestación de servicios que al efecto se celebre entre ambas partes, constituyéndose derechos y obligaciones a partir de la delimitación de la naturaleza, alcances, características y entregables de los servicios a los que se constriñe el presente Proyecto de Contratación.